

TITULAR	POL./PARC.	T.M.
PABON RODRIGUEZ RAFAEL	16/491	COIN
	16/507	COIN
	16/556	COIN
PAVON CAÑAMERO ANTONIO	16/383	COIN
PAVON GUZMAN FRANCISCO	16/283	COIN
PAVON RODRIGUEZ ANA	16/539	COIN
PIRZL FRED		COIN
PRODUCTOS DOLOMITICOS DE MALAGA SA	16/426	COIN
	16/429	
	16/430	
	16/431	
	16/432	
	16/433	
	16/435	
	16/436	
	16/437	
	16/471	
	16/477	
	16/488	
PRODUCTOS DOLOMITICOS DE MALAGA SA	16/493	COIN
ROBINSON DEBBIE	17/250	COIN
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ISABEL MILAGROS	16/354	COIN
RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANTONIO	16/528	COIN
ROMERO CARAVANTES FRANCISCO	17/1	COIN
ROMERO GONZALEZ ANTONIO (HROS. DE)	17/48	COIN
	17/9048	COIN
ROMERO VILLALOBOS FRANCISCA	17/136	COIN
RONDOU GUY ALBERT AUGUSTE F	17/195	COIN
RUDOLPH SCHINDLER MATHIAS		COIN
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	16/8353	COIN
SANTOS GONZALEZ ANTONIO	15/25	COIN
SERON GARCIA ANTONIO		COIN
SNR MARLING	15/8	COIN
URBANO DIAZ JUANA		COIN

El Consejero de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 28 de septiembre de 2010 ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00329/2008, del monte público «La Sierra», Código de la Junta de Andalucía MA-30020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Coin y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 345 854 o al 952 154 568, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, bloque Sur, 3.º de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Empresa «Llano del Capitán, S.L.».

Expediente: MA/2010/158/AG.MA/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 23 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra en Zona de Policía, según art. 52 y siguientes y 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril). (PP. 377/2011).

Expediente: AL-32005.

Asunto: Obras en zona de Policía. Construcción caseta de riego y vallado perimetral.